



# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

## **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ORDINARIA DE 25 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DE 11 DE FEBRERO DE 2008.**

Acto seguido, se dio cuenta del Borrador de las Actas Ordinaria de fecha 25 de enero y Extraordinaria de 11 de febrero de 2008, siendo estas aprobadas por unanimidad de todos los reunidos.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Acto seguido de orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la anterior Sesión Plenaria, siendo estos los siguientes.

1º.- Decreto 4/2008, concesión licencia de obras a Neosolar Soluciones Solares.L., Inberilu S.L. y Salier S.I., adecuación de parcela e instalación de un parque solar neosolar Penàguila I.

2º.- Decreto 5/2008, concesión licencias de segregación y agrupación solicitada por Salvador Monllor Doménech, en nombre y representación de Olivos Monllor S.L. en la Partida Plà Mitjà, Parcela 47 del Polígono 1.

Dándose todos por enterados y conformes.

## **TERCERO.- APROBACIÓN RELACIÓN PAGOS 2/2008.**

Seguidamente fue presentada la relación de gastos número 2/2008, la cual comprende quince órdenes de pago por importe global de, Nueve Mil Seiscientos Dos Euros con Veintiséis Céntimos (9.602,26 Euros), siendo aprobada por unanimidad de los reunidos, ordenándose a la Intervención el pago de las mismas, en la medida de las disponibilidades de Tesorería.

## **CUARTO.- PETICIÓN AYUDA PUBLICITARIA “DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE PENÀGUILA”.**

Vista la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Conselleria de Turismo, por la que se regulan y convocan las ayudas para la difusión de recursos turísticos en pequeños municipios de interior de la Comunidad Valenciana para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 5695 de fecha cuatro de febrero de dos mil ocho.

Dada la importancia que estas ayudas tienen para esta localidad y en especial para la difusión y divulgación de los recursos turísticos del municipio.



# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I  
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)  
Tlf. 965513001 Fax 965513068  
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Siguiendo con el propósito de promocionar el municipio, de forma que sea un referente turístico en la zona de montaña de la provincia de Alicante, esta Presidencia, viene en solicitar se incluya esta localidad en dicha convocatoria con la dotación siguiente.

## **“DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE PENÀGUILA”.**

a./- Ratificar la Memoria Valorada redactada por los servicios municipales y valorada en Ocho Mil Quinientos Euros (8.500,00 €).

b./- Solicitar la máxima ayuda posible dentro de la convocatoria reseñada de Difusión de Recursos Turísticos de Pequeños Municipios del Interior de la Comunidad Valenciana.

c./- Comprometerse al pago de aquellas cantidades no subvencionadas por la Generalitat Valenciana, dentro de la citada convocatoria, hasta alcanzar el total de la memoria.

d./- Ratificar que el IVA correspondiente a la dotación que se propone es el establecido con carácter general del 16%, no teniendo el mismo el carácter recuperable.

e./- El citado gasto se aplicará a la Partida Presupuestaria de 2008; de Publicidad y Propaganda 1-22602.

f./- Facultar expresamente a la Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria con referencia al presente acuerdo.

Siendo este aprobado.

## **QUINTO.- PROPUESTA Y PETICIÓN ANALISIS DE AGUA A PROAGUAS.**

Acto seguido la Presidencia da cuenta de la normativa que regula el control de suministro de aguas a las poblaciones por parte de las distribuidoras y en especial lo que determina el Real Decreto 140/2003, sobre criterios sanitarios de agua de consumo humano.

En dicha normativa, se describe la obligatoriedad de unos análisis Organolépticos de dichas aguas, Artículo 18.4 de dicho Real Decreto, extremo este que este Ayuntamiento no puede realizar por falta de medios.



# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I  
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)  
Tlf. 965513001 Fax 965513068  
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

No obstante, informa que sí, se realizan los análisis mensuales por parte del farmacéutico titular, si bien, el resto son de obligado cumplimiento y deben realizarse.

Para poder atender dicha norma, se ha procurado conocer el coste de los análisis necesarios, los que determina la normativa, dado el elevado costo de estos para las mermadas economías de estos pequeños Ayuntamientos.

Tras disponer de dichas propuestas esta Presidencia, propone a los reunidos la adopción del siguiente ACUERDO:

A.- Encargar dichos análisis a Proaguas Costa Blanca.

B.- Que se realicen los análisis necesarios para el presente ejercicio de 2008.

C.- Aprobar y autorizar un gastos de Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Un Euros con Sesenta y Dos Céntimos (3.641,62€), para dicho fin, más las actas de tomas de muestras y desplazamientos.

Tras dicha propuesta tomaron la palabra los diferentes grupos, matizando el coste de los mismos, la obligatoriedad de estos, las empresas que pueden realizarlo y cuantos consideraron necesarios para conocer los datos que se estaban tratando.

Seguidamente la Presidencia, informa de todos los extremos que conoce sobre las interpretaciones descritas en el punto anterior.

Considerando suficientemente debatido el tema, la Presidencia los somete a aprobación de los reunidos.

Quedando este aprobado por unanimidad de todos los presentes.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Concluido el estudio de los diversos asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia pregunta a los reunidos si desean formular algún ruego o pregunta, efectuándose los siguientes.

Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia informa a los reunidos sobre la concesión de un curso para gimnasia de mayores, el cual se divulgará a través de la Asociación de la Tercera Edad, y se realizará en este mismo local, por estar más acondicionado para dicho fin.



# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Acto seguido, solicita la palabra el Portavoz de Compromís per Penàguila Francisco Canes Doménech, para formular las siguientes preguntas.

1º.- Se ha observado la colocación de unos carteles, indicando la visita de una Inspectora de Enseñanza en fechas breves, que se conoce desde el Ayuntamiento.

Contesta el Concejal de Educación Salvador Catalá Picó, indicando que como ya se acordó en Pleno anterior, pensaba informar en este acto de dicho motivo, no obstante, también ha comprobado que por parte de terceros se ha divulgado dicha información. No obstante, ratifica la comunicación recibida vía telefónica, en el sentido de que se personará la mencionada inspectora para tratar el tema que se interesó de la escuela infantil, siendo la fecha prevista en estos momentos la de 29 de febrero de 2008 y hora de las once.

Interviene el concejal Francisco Canes Doménech, para matizar si es conveniente la asistencia de todos los concejales que lo deseen o el equipo de gobierno y afectados.

Contesta Salvador Catalá Picó, indicando que la presencia de los concejales siempre es favorable, invitando en este acto a todos los que puedan participar, no obstante, se remitirá una carta desde el Ayuntamiento a cada uno, informándoles concretamente del día y hora.

2º.- Seguidamente el mismo concejal formula pregunta, sobre el dinero que obtuvo el Ayuntamiento, por parte del Mas de Pau, para la compra del Castillo y ello que tiene que ver que lo que se está probando en estas fechas.

Contesta el Alcalde, indicando que ello es distinto de las actuaciones que se están desarrollando en estos momentos con referencia los sectores AI/4 y AI/5, no obstante, insta al Secretario para que amplíe la citada información.

Por parte del Secretario, se indica que dicha aportación fue como consecuencia de autorizar el DIC, sobre los terrenos en que se pretende la construcción de las zonas deportivas, matizando que dicho DIC, en estos momentos no está todavía concluido a falta del dictamen de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Indicando que el convenio se firmó por treinta y seis millones de pesetas (36.000.000Pts), los que sirvieron para la compra de dicho paraje y otras inversiones públicas locales.

3º.- Prosiguiendo con las preguntas del mencionado grupo, se insta conocer la situación del Aval provisional depositado por el mas de Pau.



# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I  
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)  
Tlf. 965513001 Fax 965513068  
e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Contesta la Presidencia, indicando que dicho aval se depositó en dinero en la cuenta del Ayuntamiento y el mismo se va utilizando en las necesidades de tesorería municipales, si bien, se sabe que en su momento se devolverá o sustituirá por el aval definitivo.

4º.- Por el mismo concejal se pregunta que entiende y considera que la publicación de las bases del Mas de Pau, aprobadas en Pleno y las publicadas difieren y no tienen en cuenta algunas de las consideraciones del Asesor Jurídico, redactadas en el informe de fecha 24 de junio de 2007.

Contesta la Presidencia, para matizar que en estos momentos no puede contestar a la pregunta de que exista alguna discrepancia, se revisará.

Y en cuanto a tener en cuenta las indicaciones del Letrado, manifestar que estas se cumplirán en la medida que avance el expediente.

5º.- De la misma forma, formula pregunta sobre de donde piensan abastecer de agua a los Sectores AI/4 y AI5, recabando conocer si desde la Fuente Mayor.

Contesta la Presidencia, indicando que inicialmente desde la Fuente Mayor, sin descartan que se están haciendo estudios para conocer si es posible el obtenerla en un punto más cercano.

En este momento por Francisco Canes Doménech, se requiere de la Presidencia, si dispone de estudios e informes que puedan garantizar dicho abastecimiento desde la mencionada Fuente Mayor.

Contesta la Presidencia que de los estudios de que dispone, se desprende que esta es suficiente para abastecer los servicios actuales, los indicados de AI/4 y AI5 y el resto de actuaciones que se tiene previsto en la actualidad.

Por parte de Enrique Llorens Picó, Concejal de Esquerra Unida Els Verds, se formulan las siguientes preguntas.

1º.- Que criterios se siguen para la ejecución de las obras que se realizan en el Ayuntamiento.

Interviene el Alcalde para indicar que las establecidas al efecto, no obstante, requiere del Secretario aclare dicha situación.

Por parte del Secretario se indica que hasta los treinta mil euros se viene utilizando la propuesta negociada, a partir de dicha cifra indiscutiblemente el concurso o subasta según las bases que para cada obra apruebe el Ayuntamiento.



# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: ajuntament@penaguila.org

www.penaguila.es

Interviene el concejal interpelante, para conocer la forma de las obras de roturas de agua y cornisa del edificio del Ayuntamiento.

Contestándose por el Alcalde que estas son obras de mantenimiento o necesidad urgente las que se realizan por administración con el personal propio del mismo Ayuntamiento, las facturas de materiales son giradas al mismo y contratándose si es necesario especialistas, como puede ser, fontanero, maquinaria o similar.

2º.-Por el mismo concejal de Esquerra Unida Els Verds, se formula pregunta sobre la petición de grupos jóvenes sobre disponer de un local, ya que son los únicos que no disponen de este.

Contesta la Presidencia, para manifestar que ya se les indicó que el Ayuntamiento no disponía de más locales, que intentasen conocer si existía alguno en alquiler y en dicho caso se podría tratar de una subvención para dicho fin.

No obstante, el interpelante insiste nuevamente en que dicho colectivo es el que reside en la localidad y que llegadas unas horas no tienen sitio donde reunirse.

Contesta nuevamente la Presidencia, para indicar que el Ayuntamiento en estos momentos no dispone de más locales, ya que como consecuencia de tener que adecuar el Aula de Informática, no dispone de más, reiterándose nuevamente en la disposición a colaborar con parte del alquiler que les pudieran pedir.

Lo que motivó un amplio debate entre distintos concejales con el interpelante, sobre dicha posibilidad ya que distintos colectivos, están esperando el poder disponer de uno de ellos y el Ayuntamiento no dispone de tantos espacios libres.

Tras varias intervenciones entre los reunidos, se manifiesta que salvo la posibilidad de una colaboración puntual en el alquiler no es posible acceder a dicha petición.

3º.- Por parte de Enrique Llorens Picó, como concejal de Esquerra Unida Els Verds, se formula pregunta sobre la publicación de los espacios asignados para la colocación de la propaganda electoral.

A instancia del Alcalde, el Secretario manifiesta que en el expediente de elecciones consta el lugar designado al efecto, el que ha sido ratificado por la Junta electoral de Zona y habiéndose procedido por la misma a la designación de los espacios proporcionales a cada formación pudiendo comprobar dichos extremos en la Secretaría y expediente instruido al efecto.





# AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: [ajuntament@penaguila.org](mailto:ajuntament@penaguila.org)

[www.penaguila.es](http://www.penaguila.es)

Discrepa de dicha medida el Concejal interpelante en considerar que el espacio asignado no está dentro de la localidad.

Indicándose por la Presidencia, que este es el mismo que se viene utilizando en las elecciones desde bastante tiempo sin poderlo determinar, considerando que en estos momentos del proceso no es posible alterar el mismo que está ratificado por la Junta Electoral de Zona y comunicado a las diferentes formaciones políticas que concurren a las elecciones.

Por parte del Concejal que formula la pregunta discrepa de dicho lugar, apuntando que se podrían colocar unos paneles de madera para dicho fin.

Reitera nuevamente la Presidencia, que en estos momentos no es posible la modificación y el Ayuntamiento no dispone de dichos paneles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró concluido el acto, siendo las veinte horas del día de la fecha de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

El Secretario